



RADICACION No. 00294-2018-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, doy cuenta a Ud. el proceso ejecutivo instaurado por la Clínica Altos De San Vicente S.A.S. en contra de la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., informándole que se solicita la conversión de un título judicial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 4 de agosto de 2021.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y revisado el proceso se observa que mediante auto del 9 de diciembre de 2020, se ordenó prestar caución, prestada la caución, se comunicaron los oficios ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro el proceso de la referencia.

Ahora, teniendo en cuenta que se aporta la impresión de dos depósitos judiciales constituidos con destino a este proceso y que fue puesto a disposición de la Oficina Civil de Ejecución del Circuito, se solicitará a dicha dependencia que a la mayor brevedad convierta a favor de este despacho judicial los títulos que a continuación se relacionan donde funge como demandante la Clínica Altos De San Vicente S.A.S. Clínica Altos De San Vicente S.A.S. y demandada la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., proceso N° 0800131530152018-00294-00

DEMANDANTE: 8020007741 ALTOS DE SAN VICENTE CLINICA						
DEMANDADO: 8600021846 AXA COLPATRIA SEGUROS SA						
T	Ti	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título
2	3	08020007741	ImpEnt	20201112	220.862.477,00	4 01601 0004432404
2	3	08020007741	ImpEnt	20210412	366.933.563,00	4 01601 0004526143
Juzgado						ESTADO
OFICINA EJEC CIVIL CIRC BARRAN						SIN CONFIRMAR
OFICINA EJEC CIVIL CIRC BARRAN						SIN CONFIRMAR

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

740c0dd9cca0d8191a7f5c5557b7fa9616821fc52efc5f0af08e144da20923d3

Documento generado en 04/08/2021 04:25:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 39 N° 43-123 Piso 12 PH3 Edificio L
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

